

cientas ochenta pesetas más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, a doña Emilia Catalán Sarriá.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

*ORDEN de 25 de agosto de 1964 por la que se dispone el cese del Capitán del Arma de Infantería don José Ynduráin Hernández en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Por reingresar al Ministerio del Ejército el Capitán del Arma de Infantería don José Ynduráin Hernández, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de agosto de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 31 de agosto de 1964 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se menciona.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo Voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley los Oficiales que a continuación se mencionan. Los que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), con expresión del empleo, Arma, nombre y procedencia y lugar donde fija su residencia: Capitán de Infantería don Gregorio Carpintero Carpintero.

Centro Nacional del Virus, Majadahonda (Madrid), Madrid. Teniente de Aviación don Manuel Palomo Parrilla. Junta de Obras del Puerto de Cádiz. Sevilla.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros...

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se efectúa corrida de escala en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos por fallecimiento de don Luis Hidalgo Lema.*

Vacante una plaza de Estadístico Técnico Mayor de primera, Jefe superior de Administración Civil, por fallecimiento el día 29 de junio próximo pasado de don Luis Hidalgo Lema, y efectuado el ascenso de doña Emilia Catalán Sarriá por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 28 de julio último, procede completar la correspondiente corrida de escala, y a tal fin,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones vigentes y en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 11) ha tenido a bien nombrar en ascenso reglamentario, con antigüedad de treinta de junio del presente año:

Estadístico Técnico Mayor de segunda, Jefe de Administración de primera clase con ascenso, con sueldo anual de treinta y un mil seiscientos ochenta pesetas, a doña María de las Candelas Salinero Alonso.

Estadístico Técnico de primera, Jefe de Administración Civil de primera clase, con sueldo anual de veintiocho mil ochocientas pesetas, a don Luis González de Orduña Salcedo.

Estadístico Técnico de segunda, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con sueldo anual de veintisiete mil pesetas, a don Francisco Casado Jorge, en situación de supernumerario, en la cual continúa.

A este mismo empleo, que no llega a ocupar el señor Casado Jorge, por continuar como supernumerario, a don Antonio Guzmán Reina.

Estadístico Técnico de tercera, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, a doña Antonia González Herranz.

Estadístico Técnico primero, Jefe de Negociado de primera clase, con sueldo anual de veinte mil quinientas veinte pesetas, a don Joaquín Federico Solá Riba.

Estadístico Técnico segundo, Jefe de Negociado de segunda clase, con sueldo anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas, a don José Palacio Vega.

En la vacante causada por ascenso del anterior se concede el reingreso, que ha solicitado oportunamente, a don José Luis Inchaurrea García, Estadístico Técnico tercero, Jefe de Negociado de tercera clase, que se hallaba en situación de excedencia voluntaria grupo B y que ha presentado certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes y declaración jurada de no haber sido procesado por causa alguna ni haber incurrido en ninguna sanción en el servicio de otro Cuerpo de la Administración Pública.

Quedando así cerrada la presente corrida de escala.

Todos los sueldos citados llevarán acumuladas dos pagas extraordinarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1964.—El Director general, Francisco Torras.

Sr. Jefe de los Servicios de Asuntos Generales.

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se efectúa corrida de escala en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos por fallecimiento del Estadístico Facultativo de primera, Jefe de Administración Civil de primera clase, don José Luis Rodríguez-Villamil Alonso.*

Vacante una plaza de Estadístico Facultativo de primera, Jefe de Administración Civil de primera clase, por fallecimiento de don José Luis Rodríguez-Villamil Alonso el día dieciséis de julio del presente año,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones vigentes y en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 11), ha tenido a bien nombrar en ascenso reglamentario, con antigüedad de diecisiete de julio del año actual:

Estadístico Facultativo de primera, Jefe de Administración Civil de primera clase, con sueldo anual de veintiocho mil ochocientas pesetas, a don Juan Campal Cabrera.

Estadístico Facultativo de segunda, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con sueldo anual de veintisiete mil pesetas, a don Eduardo García España.

Estadístico Facultativo de tercera, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, a doña María Luisa Boned Corral.

Quedando así cerrada la presente corrida de escala, por no existir plaza en la última categoría de Estadístico Facultativo de entrada, Jefe de Negociado de segunda clase.

Todos los sueldos citados llevarán acumuladas dos pagas extraordinarias; los ascensos de los señores Campal Cabrera, García España y Boned Corral se entenderán conferidos en comisión, quedando consolidados los de los señores Morán, Luen-go, Deleyto de la Rosa y el reingreso del señor Llagunes Farrás.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de agosto de 1964.—El Director general, Francisco Torras.

Sr. Jefe de los Servicios de Asuntos Generales.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Gonzalo Alvarez-Castellanos Rodríguez, Juez Letrado de Distrito en el Servicio de Justicia de la Región Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.*

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el séptimo del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Juez Letrado de Distrito en el Servicio de Justicia de la misma don Gonzalo Alvarez-Castellanos Rodríguez, al sólo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de 27.000 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad del día 23 de junio de 1964, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.